La suscrita **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la mencionada entidad territorial, y en consideración a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía De San Juan del Cesar, La Guajira, se constató que **NO** existe personal suficiente o disponible o con los conocimientos especializados para la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, PARA EL EJERCICIO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, EL SEGUIMIENTO Y EL CONTROL A LOS PROCESOS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO DBS FINANCIERO, CONFORME AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS DE LA VIGENCIA 2026 APROBADO POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO Y A LOS ROLES DEFINIDOS EN LA LEY 87 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.21.5.3 DEL DECRETO 1083 DE 2015.**

Dado en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, a los 15 días del mes de septiembre del 2026.

MARÍA PAULA LOPEZ MENDOZA
Secretaria General

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
general@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
sanjuandelcesar-laguajira.gov.co